

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 17/11/2020 4:07 PM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; abogadooscartorres@gmail.com <abogadooscartorres@gmail.com>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Aristizabal Urrea Johanna Marcela <t_jaristizabal@fiduprevisora.com.co>

 1 archivos adjuntos (593 KB)

208-2019000090-NREDE-FREDY ARMANDO VELASCO vs MEN-DESCUENTO SSS 5%.pdf;

De: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 4:04 p. m.

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; abogadooscartorres@gmail.com <abogadooscartorres@gmail.com>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Aristizabal Urrea Johanna Marcela <t_jaristizabal@fiduprevisora.com.co>

Asunto: NOTIFICA LA SENTENCIA-EXPEDIENTE: M. DE CONTROL: 19-001-33-33-008-2019-00090-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACTOR: FREDY ARMANDO VELASCO FERNANDEZ DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGIS

REENVIO DE NOTIFICACIÓN, por fallas del sistema el archivo remitido el 05/11/2020 no llegó a sus destinatarios.

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en los artículos 295 del C.G.P., y 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la SENTENCIA No. 208 de 30/10/2020, dictada dentro del siguiente proceso.